



Guía Plan Interior Marítimo del Puerto de Vigo



Puerto de Vigo



Autoridad Portuaria de Vigo

2017

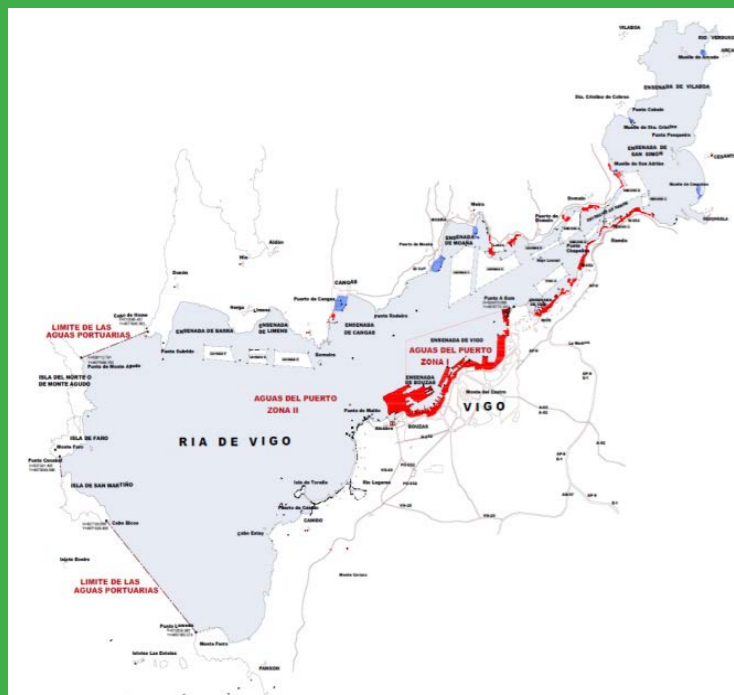
PLAN INTERIOR MARÍTIMO (PIM) DEL PUERTO DE VIGO

Legislación

Real Decreto 1695/2012, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Sistema Nacional de Respuesta ante la contaminación marina.

Aprobado el 29 de enero de 2016 por la Dirección General de la Marina Mercante

Ambito de aplicación
Definido por las zonas I y II de sus aguas portuarias.



NIVELES DE RESPUESTA DEL PIM

Nivel 0: Contaminación pequeña en cantidad-extensión, controlado con medios propios de la concesión, no requiriendo movilización de medios de la APV, pero activado el Plan Interior en fase de alerta.

Nivel 1: Contaminación pequeña (inferior a 300 litros y 500 m²). Se activa el Plan Interior de la concesión, y si no es posible controlar el vertido, se efectuará la respuesta con los medios contemplados en el PIM de APV.

Nivel 2: Contaminación moderada (300-800 litros/500 – 2000m²). Se activa PIM de APV. Respuesta con medios del PIM y con medios de empresas-administraciones con convenio de colaboración. Si la contaminación tiene lugar en una zona vulnerable o con riesgo de afectar a la costa, la Autoridad Portuaria solicitará a las autoridades competentes la activación de un plan superior.

Nivel 3: Contaminación grande (superior a 200 litros/2000 m²) Los medios existentes en puerto necesitarán asistencia de otros servicios, por lo que en función de la magnitud de la contaminación, la Autoridad Portuaria solicitará a las autoridades competentes que se active un plan de rango superior.

COORDINACIÓN CON OTROS PLANES

PIM DE CONCESIONES

Si las dimensiones del derrame superan la capacidad de este Plan



PIM APV

Si la contaminación supera el nivel de respuesta de la APV, afecta o puede afectar a la costa, es una zona vulnerable o están en peligro personas y bienes y se necesita la colaboración de medios de otras Administraciones



PLAN TERRITORIAL

PLAN MARÍTIMO NACIONAL

COMO ACTUAR FRENTE A UN EPISODIO DE CONTAMINACIÓN

DETECCION DE LA CONTAMINACIÓN

Se paraliza cualquier operación que haya provocado la contaminación, no poniendo en peligro la integridad de las personas.

DAR AVISO AL 900 100 802

Avisar a la Autoridad Portuaria de Vigo, indicando:

- Nombre del buque.
- Situación del buque.
- Sustancia vertida.
- Cantidad estimada

CONTENCION

Contener el derrame con los medios de lucha contra la contaminación propios o subcontratados, mientras las administraciones competentes se dirigen al lugar para coordinar las operaciones.

FIN DE LA EMERGENCIA

La Administración competente establece el Fin de la Emergencia, una vez que la zona esté limpia de residuos y habiéndose recibido los informes correspondientes.

TELÉFONOS DE INTERÉS

Centro de Control Portuario
900 100 802

Centralita Capitanía Marítima
986 432 866

Centralita SASEMAR
986 222 230

Emergencias
112

Seprona
986 425 900

P. N. Islas Atlánticas
986 858 593



Departamento de Sostenibilidad
de la Autoridad Portuaria de Vigo.
Teléfono: 986 26 80 00
medioambiente@apvigo.es